ACTA DE INICIO CONVENIO NO INTERNO NO. 1550 DE FECHA 04/05/2023 No. CONVENIO SECOP CO1.PCCNTR.4886768 DE FECHA 04/05/2023

En el municipio de Pereira a los 29 días del mes de mayo 2023, en la Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social se reunieron **OMAIRA GÄRTNER LÓPEZ**, en calidad de Supervisora (e) por el Departamento de Risaralda y la señora **DIANA MARCELA AGUIRRE SAAVEDRA**, en representación de **ACTITUD PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO TAC-TIVA**, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del (Convenio) No 1550 de Fecha 04/05/2023 No CONVENIO secop CO1.PCCNTR.4886768

OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO Y LA AUTONOMIA ECONÓMICA DE MUJERES Y PERSONAS CON DIVERSIDAD SEXUAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA A TRAVES DE LA ENTREGA DE INCENTIVOS A PROYECTOS PRODUCTIVOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CUARTA FASE DE LA ESCUELA DE LIDERAZGO Y FORMACIÓN EN GÉNERO "EMPODÉRATE" CON LA CAPACITACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO, PREVENCIÓN DE TIPOS DE VIOLENCIA, DESARROLLO HUMANO, EMPRENDIMIENTO Y LIDERAZGO."
PARTES 1	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
NIT	891.480.085-7
REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO	ELIZABETH DIOSA VASQUEZ
CÉDULA	42.144.346
PARTES 2 (OTROS)	ACTITUD PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO TAC-TIVA
NIT	900.594.666-8
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA MARCELA AGUIRRE SAAVEDRA
CEDULA	1.112.767.142

ACTA DE INICIO CONVENIO NO INTERNO NO. 1550 DE FECHA 04/05/2023 No. CONVENIO SECOP CO1.PCCNTR.4886768 DE FECHA 04/05/2023

IMPUTACIONES	Rubro: 0313-2320202009-20 0313-2320202009-197 Disponibilidad: 1904 Valor: $545.000.000,00 Compromiso Presupuestal No. 2661 Fecha expedición 15/05/2023 Valor Total $545.000.000,00
PLAZO INICIAL	4 MESES 15 DÍAS SIN EXCEDER EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIACION	29 de mayo de 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	13/10/2023
VALOR INICIALCONTRATO	$626.000.000
ANTICIPO	N/A
VALOR PARTE 1	APORTES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA $545.000.000
VALOR PARTE 2	OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($81.000.000) DISCRIMINADOS ASI: EN ESPECIE CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIETE ($46.000.000) Y EN EFECTIVO ($35.000.000) TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ADICIONALES AL VALOR DEL DEPARTAMENTO.

FORMA DE PAGO	El valor total del CONVENIO será cancelado así: El departamento de Risaralda transferirá los recursos objeto del aporte para le ejecución del convenio que se suscriba con ocasión de este proceso mediante actas parciales, de la siguiente forma: PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente al 20% del valor del convenio, con la suscripción del acta de inicio, la presentación del plan operativo y el cronograma de actividades, y un primer informe de avance del 5%. SEGUNDO DESEMBOLSO: correspondiente al 50% del valor del convenio, con la presentación de la ejecución del 30% de las metes planteadas. TERCER DESEMBOLSO correspondiente al 20% del valor del convenio, con la presentación de la ejecución del 70% de las metas planteadas. CUARTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO: correspondiente al 10% del valor del convenio, con la presentación del 100% de las metas planteadas.

NOTA No 1: El presente convenio debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en el convenio y/o la propuesta.

OBSERVACION No 2.

OBLIGACIONES DEL CONVENIO-OBLIGACIONES CONJUNTAS.

a. Asistir técnica y administrativamente los requerimientos para lograr el cumplimiento del objeto contractual.
b. Efectuar cada parte los aportes en los términos y condiciones en que se comprometa bajo el presente convenio.
c. Prestar el apoyo mutuo necesario para la ejecución del objeto y alcance del convenio, para el logro de los objetivos y metas propuestas en el plan de interés público a desarrollar.
d. Trabajar conjuntamente en la articulación de los actores intervinientes que hagan parte del programa.
e. Trabajar conjuntamente en el seguimiento de la ejecución financiera y administrativa durante la duración del programa objeto del convenio.
f. Delegar dos (2) personas de la Gobernación de Risaralda y/o sus respectivos suplentes previamente autorizados y una persona por parte de la Sociedad Sin Animo de Lucro que se seleccione para conformar El Comité Técnico que apoyará el seguimiento de la implementación del objeto del convenio.
g. Trabajar conjuntamente en el fortalecimiento de las mujeres beneficiarias del Departamento de Risaralda, en el marco del Convenio de Asociación.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

a. Transferir el aporte en dinero definido para la ejecución del convenio.
b. Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del convenio.
c. Realizar la vigilancia en la correcta ejecución del convenio de asociación e inversión de los recursos aportados por el Departamento y por la ESAL, para lo cual se asignará un supervisor para tal efecto.
d. Acompañar a la ESAL cuando así lo requiera para el buen desarrollo del objeto del convenio.
e. Evaluar los resultados del cumplimiento de las actividades contempladas en el convenio.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ASOCIADA

a.- Realizar los aportes en dinero y en especie propuestos.
b.- Ejecutar tanto los aportes del departamento de Risaralda como los aportes de la entidad sin Ánimo de Lucro, en el cumplimiento del objeto y las actividades planteadas.
Disponer del equipo de profesionales relacionado en el presupuesto y cronograma de la ejecución de los componentes.
b.-Desarrollar el programa de interés público objeto del convenio de asociación, el cual comprende el desarrollo de los siguientes componentes:

ETAPA I
OBJETIVO N.1. DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL CUARTO MÓDULO DE LA ESCUELA DE LIDERAZGO Y FORMACIÓN EN GÉNERO "EMPODERATE" (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL)

PARTIENDO DE LOS CONTENIDOS YA DESARROLLADOS POR EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA QUE PERMITAN INSPIRAR EL EMPODERAMIENTO DE MUJERES Y PREVENIR FORMAS DE VIOLENCIAS DE GÉNERO.

1.1. Realizar el diseño de la cuarta fase del plan académico de Escuela de Liderazgo y Formación en Género "Empodérate" del Departamento con la inclusión de nuevas temáticas con énfasis en **EJE OPORTUNIDADES** de la "Política Pública de Equidad de Género para la Mujer en el Departamento de Risaralda".

El asociado tendrá que realizar las acciones necesarias para entregar un Plan Académico por tres cátedras o módulos así:

CÁTEDRA EJE OPORTUNIDADES: Mujeres con autonomía económica; justicia y equidad laboral, 4 clases para mujeres y personas con diversidad sexual de los 14 Municipios del Departamento.
CÁTEDRA EJE VIDA: Mujeres sanas y Libres Violencia, 2 clases para siete (7) grupos focalizados seleccionados por el Departamento.
CÁTEDRA EJE VOZ: Mujeres Empoderadas y Visibles; transformando escenarios de inequidad. 2 clases para siete (7) grupos focalizados seleccionados por el Departamento.
Este proceso será desarrollado por un equipo de capacitadores, compuesto por los siguientes profesionales:
Entregables:
Un (1) documento virtual de un Plan Académico diseñado por cada eje temático (Presentaciones y maquetas de cada cátedra o Eje temático),
1.2. Apoyar el desarrollo del Plan Académico de cincuenta y seis (56) horas para el desarrollo de la cátedra **EJE OPORTUNIDADES** (Se realizará una visita presencial a los Municipios del Departamento para atender poblaciones mixtas entre diversas mujeres vulnerables, y treinta y cuatro (34) horas para el desarrollo de cátedras itinerantes para mujeres privadas de la libertad y funcionarios públicos para beneficiar a un grupo de (300) personas a máximo quinientas (500) personas preferiblemente mujeres previamente inscritas y seleccionadas por el Departamento de Risaralda, para un total de 90 horas.
- El asociado debe garantizar la realización y el cumplimiento de las noventa (90) horas establecidas en el plan académico, de igual forma tendrá que entregar un certificado virtual por las horas cursadas.

El asociado tendrá que entregar un listado de asistencia y la evaluación de las personas que haya participado y realizado las 3 cátedras y de esta forma, certifiquen la asistencia de los participantes.
Entregables: Presentar un (1) informe de coordinación de la implementación de la cuarta fase del plan académico de Escuela de Liderazgo y Formación en Género "Empodérate" del Departamento anexando registros fotográficos y de asistencia a las capacitaciones.

1.3. Realizar la coordinación General de la cuarta fase del plan académico de Escuela de Liderazgo y Formación en Género "Empodérate" del Departamento con la inclusión de nuevas temáticas con énfasis en **EJE OPORTUNIDADES** de la "Política Pública de Equidad de Género para la Mujer en el Departamento de Risaralda".

- El asociado debe garantizar la realización y el debido funcionamiento de la nueva fase de la escuela, para lo cual debe disponer del personal capacitado y competente.

1.4. Adecuar espacio de formación en la Casa de Mujeres Empoderadas CAME para el desarrollo del plan académico de Escuela de Liderazgo y Formación en Género "Empodérate" a ejecutarse en el Municipio de Pereira.

El Asociado deberá dotar un salón indicado por el Departamento de Risaralda, en la Casa de Mujeres Empoderadas CAME donde deberá garantizar la entrega de: 30 pupitres, video beam, base de video beam, mesa auxiliar, bafle con trípode y micrófono, dos ventiladores y pantalla de proyección de video beam.

Entregable: Facturas de compra de los elementos adquiridos e instalados, Acta de Entrega respectiva, Registro fotográfico del espacio con la adecuación de elementos que permitan apoyar o ejecutar los procesos de formación en la Casa de Mujeres Empoderadas CAME.

ETAPA II
OBJETIVO N.2. GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR.

2.1. Capacitación en la elaboración de prendas de vestir, por dos (2) meses jornadas de 8 horas/día por ; desarrolladas en dos jornadas de 4 horas para atender hasta 10 personas por jornada, para la atención hasta 20 personas, durante 40 días).

Entregables: Presentar un (1) informe académico de la implementación del proceso de formación en la elaboración de prendas de vestir anexando registros fotográficos y de asistencia a las capacitaciones, en los formatos exigidos por la Gobernación.

2.2. Durante la ejecución del proceso de formación, el asociado deberá realizar el mantenimiento especializado de maquinaria y equipo para el proceso de capacitación en la elaboración de prendas de vestir (Dos (2) meses de mantenimiento de maquinaria especializada en confección).

Entregables: Presentar soportes de los procesos de mantenimiento efectuados con una persona natural o jurídica especialista en el tema.

2.3. Durante la ejecución de la presente actividad, se cancelará a cada beneficiaria $5.000/día asistido. La asistencia será validada frente a planillas de asistencia y se pagará como un incentivo a la formación sólo los primeros 40 días.

Entregables: Presentar soportes de los pagos realizados a cada beneficiaria(o) con firma y huella que valide la recepción del incentivo.

2.4. Garantizar herramientas básicas para la capacitación en la elaboración de insumos médicos y/o prendas de vestir. (Elementos como tijeras, folders, chequeadores).

Entregables: Presentar soportes de los pagos realizados para la entrega de herramientas requeridas para el proceso de formación y actas de entrega, además de registro fotográfico.

2.5. Adecuar espacio de formación en la Casa de la mujer empoderada para desarrollar la capacitación en la elaboración de prendas de vestir (Adecuaciones eléctricas, iluminación básica, seis maquinas planas, dos máquinas fileteadoras y dos máquinas collarines)

Entregable: Registro fotográfico del espacio con la adecuación de elementos que permitan apoyar o ejecutar los procesos de formación en la Casa de Mujeres Empoderadas CAME, soportes de compra, cuentas de cobro de los servicios de instalación y adecuación y actas de entrega.

ETAPA III

OBJETIVO N.3. APOYO AL DISEÑO Y APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE INCENTIVOS PARA EMPRENDIMIENTOS COLECTIVOS E INDIVIDUALES DE MUJERES BENEFICIARIAS DE LA ESCUELA DE LIDERAZGO Y FORMACIÓN EN GÉNERO "EMPODERATE" Y ENTREGA DE INCENTIVO.

3.1 Realizar el diseño de las herramientas para la presentación y evaluación de propuestas de solicitud de incentivos para el fortalecimiento de emprendimientos colectivos e individuales de mujeres y personas con diversidad sexual destacadas por su porcentaje de participación en los procesos de formación de la Escuela de liderazgo y formación en género "Empodérate", las herramientas deberán incluir criterios diseñados de manera conjunta con el Departamento de Risaralda, que permitan realizar un proceso de selección objetiva y con visión de sostenibilidad, mediante conformación de Comité Técnico integrado por dos delegados de las partes.

Entregable: Documento que contenga las herramientas para la evaluación de postulaciones para el fortalecimiento de unidades de negocio colectivas que contenga como mínimo definición de comité técnico, criterios de evaluación, formato de postulación, matriz de evaluación y actas de comité técnico realizados.

3.2. Asistencia técnica para socialización de términos de referencias y formatos de postulación (Una visita por Municipio presencial y/o virtual).

Entregable: Informe de la asistencia técnica realizada en los 14 Municipios del Departamento, anexando registro de asistencia, actas y registro fotográficos.

3.3. Garantizar la entrega de incentivos para el fortalecimiento emprendimientos colectivos e individuales de mujeres y personas con diversidad sexual (Hasta 10 millones para colectivos y 3 millones individuales), previamente seleccionadas con metodología diseñada de manera conjunta para garantizar la transparencia del proceso y con el requisito de que cada una impacte a un mayor número de personas en el desarrollo de sus proyectos. Las personas beneficiarias deberán asumir el costo del transporte para la recolección de su kit productivo o incentivo.

Entregable: Facturas, actas y registros fotográficos de la entrega de incentivos en especie a las personas beneficiarias de manera colectiva e individual. Detallar en que consiste el incentivo en actas de entrega.

ETAPA IV

OBJETIVO N.3. GESTIÓN DE COORDINACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES QUE HACEN PARTE DE LA ESCUELA DE LIDERAZGO Y FORMACIÓN EN GÉNERO "EMPODERATE"

4.1 Realizar la convocatoria, promoción del plan académico, organización y disponibilidad de memorias de las temáticas desarrolladas y preparación logística de visitas a los Municipios del Departamento de Risaralda.

Para ejecutar en el plazo de Seis (6) meses

- El asociado debe asumir traslados a (dos visitas por Municipio y equipos audiovisuales (sonido básico – un parlante, un micrófono y un video beam).

Para ejecutar en el plazo de Seis (6) meses

- El asociado debe asumir traslados a (dos visitas por Municipio y equipos audiovisuales (sonido básico – un parlante, un micrófono y un video beam).

4.2. Actualizar el sitio virtual que incluya los contenidos tratados en las cátedras desarrolladas para los participantes puedan acceder al material después de realizadas las clases, por el espacio de tiempo que dure el proceso, así mismo, todos los archivos y material generado en este proyecto deberá reposar en el archivo digital de la Dirección de Mujer, Familia y Desarrollo Social.

Entregable: Evidencias de la disponibilidad y funcionamiento del sitio web y memoria con el contenido de las tres (3) Cátedras cargados en sitio web (Presentaciones en Power Point y Clases virtuales grabadas).

SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Para persona jurídica

Será obligación del ASOCIADO cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, y ley 1150 de 2007 en su artículo 23. Por lo tanto, el contratista está en la obligación de acreditar el pago de seguridad social de cada una de las personas que se encuentre vinculado en la ejecución del convenio y pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso.

5. El asociado está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades y alcances previstos en este convenio, **en los formatos establecidos en el sistema SAIA.**

6. El asociado se obliga a atender todas las consultas que el Representante Legal del departamento o su delegado y el Supervisor hagan sobre la ejecución del convenio y su marcha, así mismos deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite.

7. El asociado se compromete además del objeto del Convenio y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación del Sistema integrado de Gestión y Calidad del Departamento de Risaralda; y la aplicación de las encuestas de satisfacción a la población beneficiada.

8. El asociado deberá al final de la ejecución y antes del trámite del acta final de pago, diligenciar la evaluación de resultados, meta y objetivos logrados, como un mecanismo de evaluación.

PARAGRAFO. Todos los documentos e información creada por **EL ASOCIADO** en desarrollo del presente convenio quedarán como propiedad del DEPARTAMENTO DE RISARALDA y El contratista ni terceros podrán hacer uso de ella a título personal o comercial, sin previa autorización del DEPARTAMENTO.

NOTA No. 2

El asociado debe entregar escaneado tanto con los informes parciales y final en FORMATO PDF los siguientes soportes:

1. Listados de asistencias debidamente diligenciados de las personas abordadas.
2. Formato de enfoque diferencial
3. Registro fotográfico en PDF
4. Hacer entrega de las encuestas de satisfacción diligenciadas por el usuario en cada capacitación (formato entregado por la Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social) las cuales en un conjunto deberán representar el 10% de las personas abordadas; se deberá entregar el resultado de las encuestas ya tabuladas a la supervisión, lo cual permitirá verificar el grado de satisfacción de los asistentes con el presente proceso.
5. Entregar informe final que recopile el desarrollo de la estrategia de capacitación con registro fotográfico y asistencia de cada una de las actividades y todo el material

utilizado y producto del proceso contractual

NOTA No. 3

El asociado durante todo el proceso contractual, debe hacer uso de los formatos del Sistema SAIA, los cuales serán socializados y entregados por el supervisor.

NOTA No. 4

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 29 días del mes de mayo de 2023

Firma

OMAIRA GÄRTNER LOPEZ
Supervisor

Firmar

DIANA MARCELA AGUIRRE SAAVEDRA
Representante Legal
ACTITUD PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO TAC-TIVA
Contratista

Elaboró:

Omaira Gartner López